



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 940/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Claudio Fabián BADALOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 940/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 940/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndolo de su correspondiente correlativa Inglés II, al alumno Claudio Fabián BADALOVICH, Legajo N° 01-11747-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 107/2003

UTN
MEL
UB
RD

ING. HÉCTOR CARLOS EROTTO  
RECTOR

ING. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento